

OTRA INFORMACION RELEVANTE

COMMCENTER, S.A. 21 DE JUNIO 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante “BME Growth”), se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a COMMCENTER, S.A. (en adelante, “EMISOR”) elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores:

Con fecha 20 de junio del 2023 se celebró en primera convocatoria la Junta General Ordinaria de Accionistas de COMMCENTER, S.A., con asistencia presente de accionistas titulares de acciones, representativas del 81,97 % del capital social con derecho a voto, aprobando por unanimidad de los asistentes las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la sociedad había acordado someter a su deliberación y decisión, según el orden del día y de acuerdo al siguiente resumen:

1º.- Examen y, en su caso aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas y la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2022.

Tras la lectura y discusión de las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2021 y del informe de auditoría, la junta, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar las cuentas individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021 y aplicación del resultado de la siguiente forma:

Beneficio: 43.206,17 Euros.
A Resultados negativos de ejercicio anteriores: 43.206,17 Euros.

2º.- Examen y, en su caso, aprobación del Informe del Estado de Información no Financiera.

La Junta por unanimidad aprueba el Informe del Estado de Información no Financiera correspondiente al ejercicio 2022.

3º.- Examen y, en su caso, aprobación de los informes de gestión, individual y consolidado, y de la gestión social del consejo de administración correspondiente el ejercicio 2022.

La Junta por unanimidad aprueba la gestión individual y consolidado, y de la gestión social del consejo de administración correspondiente el ejercicio 2022.

4º.- Política retributiva de los consejeros

Se aprueba por unanimidad la política de retribuciones propuesta.

5º.- Reducir el capital social de la Sociedad en la cantidad de 75.000 €, mediante la amortización de 150.000 acciones de 0,5 € de valor nominal cada una de ellas, con la finalidad de amortizar parte de la autocartera de la Sociedad, con cargo a las reservas de libre disposición. Delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para ejecutar el acuerdo.

Se acuerda por unanimidad una reducción del capital social por importe de 75.000 euros, mediante la amortización de 150.000 acciones propias en autocartera de 0,5 € de valor nominal cada una de ellas, con la finalidad de amortizar acciones propias de la Sociedad que ostenta en régimen de autocartera, de conformidad con lo previsto en el artículo 146 de la LSC. Se hace constar que por tratarse de una reducción de capital por amortización de acciones propias no procede reembolso alguno a los accionistas. La reducción de capital se realiza con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de una reserva por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (75.000 €), de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital social, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, por unanimidad se delega en el Consejo de Administración, durante un año desde la fecha del presente acuerdo, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, con expresas facultades de sustitución o apoderamiento en cualquiera de sus miembros, las facultades necesarias para la ejecución del acuerdo mediante el otorgamiento de los documentos públicos y privados necesarios o convenientes para su ejecución incluso, en su caso, los de subsanación, aclaración, precisión, concreción, interpretación o rectificación; instar las correspondientes inscripciones en todos los registros públicos y privados; así como redactar y publicar los anuncios que sean necesarios o convenientes; y en general realizar todos los trámites y gestiones necesarios o convenientes para la ejecución del presente acuerdo, incluso dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.

6º.- Modificación del artículo 5º de los estatutos sociales relativo al capital social.

Se aprueban por unanimidad dar nueva redacción al artículo 5 de los estatutos sociales en la siguiente forma:

ARTÍCULO 5º.- CAPITAL SOCIAL.

El capital social es de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS (3.228.220 €).

El capital social está representado por seis millones cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta (6.456.440) acciones, de CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO, de valor nominal cada una de ellas, indivisibles y acumulables, numeradas del 1 al 6.456.440, ambos inclusive.

Las acciones están totalmente desembolsadas.

Las acciones se representarán por medio de anotaciones en cuenta y llevará el registro contable la sociedad, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Sociedad Unipersonal (IBERCLEAR) con domicilio en Madrid, Plaza de la Lealtad nº 1.

La legitimación para el ejercicio de los derechos del accionista, incluido en su caso la transmisión, se obtiene mediante la inscripción en el registro contable que presume la titularidad legítima y habilita al titular registral a exigir que la Sociedad le reconozca como accionista. Dicha legitimación podrá acreditarse mediante la exhibición de los certificados oportunos emitidos por la entidad encargada de la llevanza del correspondiente registro contable. Si la Sociedad realiza alguna prestación a favor de quien figure como titular de conformidad con el registro contable, quedará liberada de la obligación correspondiente, aunque aquél no sea el titular real de la acción, siempre que la realizara de buena fe y sin culpa grave.

7º.- Reelección del auditor de cuentas para el ejercicio 2023.

Los accionistas por unanimidad acuerdan reelegir ERNST & YOUNG S.L., con CIF: B-78970506, con domicilio en la calle Raimundo Fernández Villaverde 65, 28003 Madrid como auditor para el ejercicio 2023.

8º.- Delegación de estos acuerdos a favor del Presidente del Consejo de Administración, de las facultades precisas para la ejecución e inscripción en los correspondientes registros de los acuerdos adoptados, así como para la subsanación, aclaración e interpretación de los acuerdos adoptados en función de su efectividad y de la clasificación verbal o escrita del Registro Mercantil y demás organismos competentes.

Se acuerda por unanimidad delegar en los más amplios términos al Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, don José Luís Otero Barros, con expresas facultades de sustitución a favor de una o varias personas, sean o no consejeros, cuantas facultades sean precisas para ejecutar y llevar a pleno efecto los acuerdos adoptados en la presente Junta General, incluyendo el otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados sean precisos, la publicación de cualesquiera anuncios que sean legalmente exigibles, la inscripción en cualesquiera registros

resulten oportunos y la realización de cuantos actos y trámites sean necesarios al efecto; así como, entre otras, las facultades para subsanar, aclarar, interpretar, completar, precisar o concretar, en su caso, los acuerdos adoptados y, en particular, subsanar los defectos, omisiones o errores que fuesen apreciados, incluidos en la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil y pudieran obstaculizar la efectividad de la decisión.

9º.- Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Se procede a redactar el Acta de la reunión que, una vez leída, es aprobada por unanimidad y firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En A Coruña, a 21 de junio de 2023

D. José Luis Otero Barros
Presidente de COMMCENTER, S.A.